

MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA

PROCEDIMIENTO DE ACCESO Y ADMISIÓN AL MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR, CELULAR Y GENÉTICA (BMCG)

1. OFERTA DE PLAZAS Y MODALIDADES DE IMPARTICIÓN

De conformidad con la memoria de verificación del título, inscrita en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), el Máster Universitario en Biología Molecular, Celular y Genética oferta un total de **20 plazas*** distribuidas entre las siguientes modalidades de impartición:

- **12 plazas** en la modalidad presencial.
- **8 plazas** en la modalidad semipresencial.

En caso de que queden plazas vacantes en cualquiera de las modalidades, estas podrán ser adjudicadas a solicitantes de la otra modalidad, siempre que se cumplan los requisitos de acceso y admisión establecidos.

() Actualmente, se ofertan 23 plazas, siendo 13 plazas en la modalidad presencial, y 10 plazas en la modalidad semipresencial, tal y como consta en los requisitos específicos de acceso al máster, publicados en la página web de la UDC.*

https://www.udc.gal/gl/futuros_estudiantes/masteres/masteres/

2. REQUISITOS DE ACCESO

El acceso al Máster se regirá por la normativa vigente aplicable a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster.

Podrán solicitar la admisión las personas tituladas universitarias que cumplan los requisitos generales de acceso y estén en posesión de titulaciones pertenecientes al ámbito de las **Ciencias Experimentales** o de las **Ciencias de la Salud** que proporcionen una formación previa adecuada para cursar estudios avanzados de especialización en **Biología Molecular, Biología Celular y Genética**.

3. CRITERIOS DE ADMISIÓN

La admisión de las personas solicitantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de la titulación de acceso a los contenidos y competencias del Máster.
- b) Expediente académico.
- c) Otros méritos relacionados con el ámbito de la Biología Molecular, Celular y Genética, entre ellos la experiencia profesional, la formación complementaria, la participación en actividades de investigación o cualquier otro mérito académico o profesional relacionado con la titulación.

La adecuación de la titulación de acceso tendrá carácter excluyente. En consecuencia, las solicitudes cuya titulación no se considere adecuada no podrán ser admitidas.

Para las solicitudes que superen este requisito, el expediente académico tendrá una ponderación comprendida entre el **80 % y el 100 %** de la valoración total, mientras que los restantes méritos podrán representar entre el **0 % y el 20 %**.

La Comisión Académica del Máster establecerá, para cada curso académico, la ponderación específica de los criterios de valoración, que será publicada con anterioridad al inicio de los períodos oficiales de preinscripción y matrícula.

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

La admisión en la modalidad semipresencial requerirá que la persona solicitante acredite alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Tener su residencia habitual a una distancia superior a **80 kilómetros** de la ciudad de A Coruña.
- b) Mantener una relación laboral cuyos horarios resulten incompatibles con el seguimiento regular de la docencia en la modalidad presencial.

La Comisión Académica del Máster podrá solicitar la documentación acreditativa que considere necesaria para verificar el cumplimiento de estos requisitos.

5. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y ADMISIÓN

La Comisión de Seguimiento del Máster será el órgano responsable del seguimiento del proceso de acceso y admisión y de la propuesta de adjudicación de las plazas ofertadas.

La Comisión se reunirá cuantas veces resulte necesario durante los distintos períodos de preinscripción y matrícula establecidos para los diferentes colectivos de acceso.

La Comisión estará integrada por:

- La persona titular del Decanato de la Facultad o la persona en quien delegue.
- La persona que ejerza la Coordinación del Máster.
- Una persona representante del área de conocimiento de Microbiología.
- Una persona representante del área de conocimiento de Genética.
- Una persona representante del área de conocimiento de Fisiología Vegetal.
- Una persona representante del área de conocimiento de Biología Celular.
- Una persona representante del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.
- Una persona representante de las áreas de Informática.
- Dos personas investigadoras representantes de los grupos de investigación del INIBIC.

6. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

El procedimiento de admisión comprenderá las siguientes fases:

1. Presentación de la solicitud de admisión por parte de la persona interesada.
2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso y revisión de la documentación presentada.
3. Valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios de admisión establecidos, cuando el número de solicitudes supere el de plazas ofertadas.
4. Publicación de la relación provisional de personas admitidas y, en su caso, excluidas, con apertura del correspondiente plazo para la presentación de reclamaciones.
5. Resolución de las reclamaciones presentadas.
6. Publicación de la relación definitiva de personas admitidas, que podrán formalizar su matrícula en los plazos establecidos.

7. PLAZOS DE ADMISIÓN

La Universidad podrá establecer distintos períodos de preinscripción y matrícula para facilitar el acceso de los diferentes colectivos de estudiantes, en particular de quienes hayan obtenido titulaciones en sistemas universitarios extranjeros, de conformidad con la normativa vigente y con el calendario académico aprobado para cada curso.

https://www.udc.gal/gl/futuros_estudiantes/masteres/prazos-e-datas-de-admision/